

PROCESO: EJECUTIVO– IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE: JOSE LUIS RANGEL AVENDAÑO
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL SOTOMAYOR P.H.
RADICADO: 68001310301120190014800

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para informar que la parte demandante solicita que se libre mandamiento de pago por concepto de las costas de primera instancia y segunda instancia liquidadas y aprobadas por el despacho a su favor y en contra de la parte demandada. Así mismo, el apoderado de la parte demandada solicita la terminación del proceso y para ello adjunto copia de la consignación realizada. Bucaramanga, 26 de enero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00148 00

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y previo a proceder de conformidad, encuentra este Despacho necesario REQUERIR a la parte ejecutante para que se sirva pronunciar frente al escrito allegado por la parte demandada obrante al Pdf 002.

Una vez se allegue respuesta, pase al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍNPLATA
JUEZ

Para notificación por estado 008 del 04 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

644da35dbe21e9d2d092f92bce7416e00881e78a3d3306622bbdbc80553279da
Documento generado en 03/02/2022 03:50:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>